

En relación con la Convocatoria de Selección Externa de niveles A y B de Perfiles STEM/Tecnológicos de fecha 10 de marzo de 2020, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E, S.A., sobre las ocupaciones

- IB02-A-Técnico de Ingeniería, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario-A
- IB02-B-Técnico de Ingeniería, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario-B
- IC03-A-Técnico de Operaciones y Servicios Aeroportuarios-A
- IC03-B-Técnico de Operaciones y Servicios Aeroportuarios-B
- IE01-A-Técnico de Operaciones, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario-A
- IE01-B-Técnico de Operaciones, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento Aeroportuario-B

RESUELVE

1. Publicar el **Listado Provisional de candidatos/as Aptos/as y No aptos/as en la Fase 1: Valoración Curricular** de dicha Convocatoria en los Centros de Trabajo y en la Web Pública de **Aena S.M.E., S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>).
2. El plazo para cursar las reclamaciones se inicia el **21 de octubre de 2020 a las 15:00 horas (hora peninsular) y finaliza a las 14:59 horas (hora peninsular) del día 26 de octubre de 2020.**

Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión de Valoración, mediante correo electrónico, indicando en el asunto "20200310_Reclamación_Apellido1_Apellido2_Nombre", a través de la siguiente dirección de correo electrónico ReclamacionesNivelesAB@aena.es

Antes de cursar la reclamación, le instamos a que lea completamente esta resolución. Las reclamaciones deberán incluir la identificación del candidato/a (número del D.N.I., nombre y apellidos).

No se atenderá ninguna reclamación que no se reciba a través de la dirección de correo electrónico especificada.

En el periodo de reclamaciones no se aceptará documentación alguna para la subsanación que no haya sido remitida en los plazos establecidos.

3. Informar que la fecha de celebración de las pruebas selectivas (Fases 2, 3 y 4) de las siguientes ocupaciones citadas será el sábado **28 de noviembre** de 2020, para los/as candidatos/as que superen la Fase 1 de Valoración Curricular.

De cara a la realización de las pruebas, los/as candidatos/as con necesidades especiales o personas con discapacidad igual o superior al 33% que no lo hayan reflejado al realizar su inscripción, deberán comunicárnoslo antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 5 de noviembre de 2020 a selecciontitulados@aena.es, de cara a la preparación de las instalaciones.



Para conocer el protocolo de seguridad respecto a las pruebas y las sedes y aulas asignadas, les rogamos que consulten asiduamente el Portal de Empleo de Aena.

4. Se han revisado de oficio de nuevo todas las solicitudes, detectando 11 erratas en el listado definitivo de admitidos/as-excluidos/as, procediendo a su corrección en este nuevo listado.

Madrid, 20 de octubre de 2020

Begoña Gosálvez Mayordomo

Directora de Organización y Recursos Humanos de Aena, S.A.

Se recuerda que, según se estableció en las bases, anexos y sucesivos avisos:

1. El plazo para la entrega de la Autorización de Consulta de la Titulación del Ministerio finalizaba el día 10 de septiembre de 2020 a las 23:59, 30 días después de la publicación del Listado de Admitidos/as y Excluidos/as, que se lanzó el 10 de agosto de 2020.

Según las Bases, *“La falta de presentación de la autorización o la falta de veracidad de la autenticidad de los títulos presentados, en los términos señalados, supondrá la exclusión del proceso selectivo y de las bolsas resultantes del mismo de las que se pudiera formar parte, así como, en su caso, la nulidad de los contratos que se hubieran suscrito en virtud de dicha titulación.”*

2. Con respecto a la puntuación por titulación, según las Bases, *“Para poder obtener los puntos por Titulación Preferente, el aspirante debe presentarse a una ocupación donde la Titulación que posea esté dentro del listado de titulaciones preferentes según los requisitos expuestos en el Anexo III: Requisitos VC.”*

Por tanto, aquellas titulaciones que no estén contempladas en dicho Anexo, salvo que la Comisión de Valoración estime algún otro caso, no puntuarán.

3. El plazo para enviar las titulaciones, contratos y vida laboral finalizaba el día 8 de julio de 2020 a las 11:59, momento en el que finalizaba el plazo de solicitudes, según se publicó en el AVISO URGENTE-REAPERTURA.

Por tanto, todos los contratos y vidas laborales que se hayan enviado con posterioridad a esta fecha no se tendrán en cuenta para realizar la Valoración Curricular.

4. Se recuerda que, para puntuar en la parte de experiencia, se deberán haber aportado la totalidad de los siguientes documentos:

- Vida laboral dentro del plazo de solicitudes (hasta el 08/07/2020), sólo las experiencias cotizadas en los grupos 01 y 02 y comprendidas entre el 01/03/2012 hasta el 08/07/2020
- Contratos enviados dentro del plazo de solicitudes (hasta el 08/07/2020) cuyas experiencias estén contempladas entre 01/03/2012 hasta el 08/07/2020.
- Certificado de funciones (cuyo plazo se amplió según se detalla en esta resolución) de la/s experiencia/s contempladas en la vida laboral.
 - Según el aviso 002.Plazo Certificados_VL., se amplió el plazo para la entrega de los certificados de funciones: *“Con respecto a la Convocatoria de Selección Externa de Niveles A y B de 10/03/2020, comunicamos que debido a los problemas que puedan surgir en este momentos para conseguir los certificados de funciones, aquellos participantes que no puedan obtenerlos antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, dispondrán de un mes adicional a contar desde la publicación del listado definitivo de Admitidos/Excluidos para enviar dicho documento”.*

Por tanto, los certificados de funciones recibidos con posterioridad al 10 de septiembre a las 23:59 no serán válidos.

- Según las Bases, *“Documento 2: Vida laboral, contratos y certificados de funciones (no el certificado de empresa), donde se refleje el periodo y las*

funciones realizadas, acordes a la ocupación del puesto al que aspira (las funciones principales de cada ocupación que serán valoradas se pueden consultar en el Anexo II, Fichas de Ocupación). Se computarán únicamente los meses cotizados en los grupos 01 y 02 según lo recogido en la vida laboral que se correspondan con el certificado de funciones aportado, a partir del 01 de marzo de 2012 hasta la fecha fin de presentación de solicitudes.”

- *“Será necesario presentar los tres documentos anteriores para poder acreditar la experiencia laboral, por lo que, si faltara uno o varios de ellos, no se obtendrán puntos por experiencia en la fase de valoración curricular.”*